

EJECUTIVO

RADICADO: No. 2020-00132-00

(FP)

Al despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes embargados y que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado HERNANDO RAMIREZ. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, **13 de octubre de 2020.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

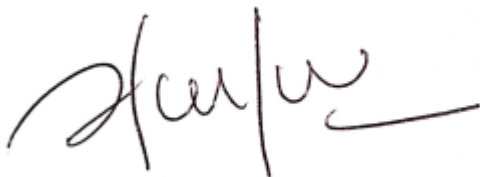
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

En relación al informe secretarial que antecede, infórmese al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **HERNANDO RAMIREZ**, comunicado mediante Oficio No. 1791 Radicado No. 68001.40.03.009.2019.00132.00.

Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sandra', with a stylized flourish at the end.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZA

Este auto se notificará electrónicamente mediante estado No. 88 del 14 de octubre de 2020